



## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial]  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atravado, 0'50

Año II

Martes 16 de noviembre de 1937

Núm. 392

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Concediendo la excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad de Getafe D. Juan Peralta Torres Cabrera.—Pág. 4362.

**Orden.**—Prorrogando para el presente curso la Orden de 15 de junio pasado sobre aplicación de los derechos de prácticas y de expedientes ingresados en los Institutos de segunda enseñanza.—Pág. 4362.

**Orden.**—Nombrando Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Avilés a D. Gregorio Planchuelo.—Pág. 4362.

**Orden.**—Idem Director del Instituto de segunda enseñanza de Luarca a D. José Trelles Anclola.—Pág. 4362.

**Orden.**—Idem Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Luarca a D. Humberto Blanco Balsa.—Pág. 4362.

**Orden.**—Idem Secretario de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón a D. Ambrosio Federico Huitón Pla.—Pág. 4362.

**Orden.**—Idem Secretario de la Escuela profesional de Comercio de Gijón a D. Andrés Moureal Jaén.—Pág. 4363.

**Orden.**—Idem Director de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón a D. Teófilo Martín Escobar.—Pág. 4363.

#### Comisión de Justicia

**Orden.**—Separando del servicio a don José Trinchant Ferreros, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.—Pág. 4363.

#### GOBIERNO GENERAL

**Orden.**—Acordando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Eufemia Martín de la Parte, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Villaprovedro.—Pág. 4363.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Ascensos

**Orden.**—Se nombra Sargentos provisionales de Automovilismo a los alumnos D. Santiago Alameda Sierra y otros.—Págs. 4363 y 4364.

**Orden.**—Promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela de Granada D. Rafael Paladini y otros.—Páginas 4364 a 4367.

##### Asimilaciones

**Orden.**—Confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados Médicos D. Heliodoro Cañas Diez y otros.—Pág. 4367.

**Orden.**—Idem idem a los Médicos civiles D. Marcelo Bernabeu de Yeste y otros.—Pág. 4367.

##### Orniz Laureada de San Fernando

**Orden.**—Concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de la Guardia civil D. Santiago Cortés González.—Pág. 4368.

##### Destinos

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Sargentos provisionales de Infantería D. Manuel Martínez Espinela y otros.—Pág. 4368.

**Orden.**—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército el Comandante de Caballería D. Eduardo Rincón Mora, y a la del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, D. Federico Corbi Orellana.—Pág. 4368.

**Orden.** Pasan a los Cuerpos que expresa los Jefes y Oficiales de Artillería D. Román Carlos Morales Fernández y otros.—Pág. 4369.

**Orden.** Idem idem los idem D. Alberto Villoslada Muñón y otros.—Pág. 4369.

**Orden.** Destinando a esta Secretaría de Guerra al Capitán de la Guardia civil D. Gabriel Coronado Zaragoza.—Pág. 4369.

**Orden.**—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Veterinaria D. Salvador González Martínez y otros.—Págs. 4369 y 4370.

**Orden.** Idem al Parque de Intendencia de Ceuta el Auxiliar administra-

tivo D. Felipe Pascal Sanz.—Página 4370.

**Orden.**—Idem a la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras el Auxiliar administrativo D. Alejandro García Iglesias.—Pág. 4370.

**Orden.**—Queda sin efecto el destino asignado al Teniente de Caballería D. Jesús González González, por Orden de 9 del actual (B. O. número 386).—Pág. 4370.

**Orden.**—Pasa a desempeñar el cargo de Intendente del Ejército del Norte, Jefe de los servicios de Intendencia del mismo, el Teniente Coronel D. Rafael Cordón Santamaría.—Pág. 4370.

##### Empleos honoríficos

**Orden.**—Confiere el empleo de Alférez honorario de Infantería al soldado Luis Rodríguez Rozas.—Página 4370.

**Orden.**—Idem idem de Artillería al Ingeniero D. Rafael de Eulate y Jorajuria.—Pág. 4370.

**Orden.**—Idem Capitán Médico honorario a D. Saturnio García Vicente.—Pág. 4370.

##### Habilitaciones

**Orden.**—Habilita para desempeñar el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Estado Mayor don Luis Rute Villanova.—Pág. 4370.

**Orden.**—Idem para ejercer empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería D. José Fernández Arteaga y otros.—Pág. 4370

**Orden.**—Idem idem de Capitán a los Tenientes de Infantería D. José Padilla Arteaga y otros.—Pág. 4371.

**Orden.**—Confirmando la habilitación concedida para ejercer empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería D. Alfonso Cánovas García y otros.—Pág. 4371.

**Orden.**—Habilita para empleo superior al Capitán de Artillería D. Luis Fernández Corujedo.—Pág. 4371.

**Orden.**—Idem idem al Capitán de Ingenieros D. Luis de la Torre Ayala.—Pág. 4371.

##### Medalla de Sufrimientos por la Patria

**Orden.**—Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Infantería D. José Sentis Simón y otros.—Págs. 4371 a 4373.

**Orden.**—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 25 de octubre (B. O. núm. 376) por la que se concede esta condecoración al Capitán D. Plácido Alvarez Builla.—Página 4373.

**Orden.**—Idem idem la de 28 del pasado mes (B. O. núm. 379) respecto de D. Antonio Palacio Buitrago.—Página 4373.

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María Teresa Mayoral Massot.—Página 4373.

**Orden.**—Idem idem a doña Matilde Gallego Rodríguez.—Página 4373.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

**Orden.**—Asciende al empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Eustasio Serrano Gutiérrez.—Página 4373.

**Orden.**—Rectifica la Orden de 13 de octubre (B. O. núm. 369) en el sen-

tido de que el empleo de D. Santiago Valenzuela García es el de Teniente.—Página 4373.

**Orden.**—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar el Alférez D. Felipe Rodríguez Sedeño.—Página 4374.

**Destinos**

**Orden.**—Rectifica la Orden de 7 de octubre (B. O. núm. 361) referente al destino del Alférez de Complemento de Ingenieros D. José Morales de Ada, en el sentido de que su verdadero nombre es como indica.—Página 4374.

**Orden.**—Aclarando la de 21 de octubre (B. O. núm. 375) sobre destino del Alférez de Complemento de Ingenieros D. Antonio Maldonado de Angelis, en el sentido que expresa.—Página 4374.

**Rectificaciones**

**Orden.**—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 16 de febrero

(B. O. núm. 121) en lo que se refiere al Alférez Médico D. Eduardo Navas Conca.—Página 4374.

**Procesados**

**Orden.**—Pasa a la situación de «Procesado» el Teniente de Ingenieros D. Angel Bermejo Roldán.—Página 4374.

**Retiros**

**Orden.**—Se concede, por edad, al Archivero de Oficinas Militares don Benigno Costosa Collado.—Página 4374.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordene s**

Accediendo a lo solicitado por D. Juan Peralta Torres-Cabrera, Registrador de la Propiedad de Getafe, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria, he tenido a bien concederle la excedencia voluntaria por tiempo no menor de dos años.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Subsistiendo en el presente curso académico las razones que motivaron la Orden de 15 de junio pasado, sobre aplicación de los derechos de prácticas y de expediente ingresados en los Institutos de 2.ª Enseñanza en el pasado curso.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

Artículo 1.º. Queda subsistente, con aplicación al curso 1937-38, la Orden de esta Presidencia de 15 de junio, reguladora del destino que ha de darse a las cantidades ingresadas en

los Institutos de 2.ª Enseñanza que se relacionan en el artículo 1.º de la misma.

Artículo 2.º Por la Comisión de Cultura se dictarán las disposiciones necesarias para su aplicación y resolución de incidencias que puedan motivar la distinta fecha de promulgación de esta Orden respecto de la anterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Avilés de D. Gregorio Planchuelo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director del Instituto de 2.ª Enseñanza

de Luarca de D. José Trelles Anciola.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario del Instituto de 2.ª Enseñanza de Luarca de D. Humberto Blanco Balsa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón de D. Ambrosio Federico Hulton Pla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario de la Escuela Profesional Comercio de Gijón de don Andrés Monreal Jaen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón de D. Teófilo Martín Escobar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## COMISION DE JUSTICIA

### Orden

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la actuación de D. José Trinchant Ferreros, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, se acuerda la separación del servicio de dicho funcionario, con baja definitiva en su Cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

## Gobierno General

### ORDEN

Excmo. Sr.: Por orden de esta se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del reglamento de 23 de agosto de 1921, en el expediente de pensión a favor de D.<sup>a</sup> Eufemia Martín de la Parte, viuda del secretario que fué del Ayunta-

miento de Villaprovedo, D. Federico de la Parte Abia; teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.150 pesetas, y que el causante contaba más de veinte años de servicios, por lo que corresponde a la viuda el 25 por 100 del expresado sueldo o sean 787'50 pesetas anuales como pensión.

El Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, abonará mensualmente 31'15 pesetas; el de Olea de Boedo, 4'65 pesetas; el de Páramo de Boedo, 21'75 pesetas, y el de Villaprovedo, 8'15 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar todos los meses a D.<sup>a</sup> Eufemia Martín de la Parte 65'70 pesetas, dozava parte de las 787'50 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 13 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Gobernador General, Luis Valdes. Sr. Gobernador Civil de Palencia

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovechamiento el curso de la Escuela de La Coruña, se nombran Sargentos provisionales de Automovilismo pasando destinados a los Servicios que se indican y surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, a los Alumnos de la citada Escuela que figuran en la siguiente relación:

Al Servicio de Automovilismo de Valladolid.

Don Santiago Alameda Sierra.  
Don Tomás Martínez García.  
Don Antonio Muñoz Sánchez.  
Don Arturo Clavero Martínez.  
Don Luis de Iruegas Múgica.  
Don Manuel Malvares González.  
Don Ignacio García García.  
Don Recaredo Gómer García.  
Don Luis Mando Remacha.  
Don Romualdo Galindo Manrique.  
Don José Ramón Gallego Nogueras.  
Don Guillermo Uña Díez Pedregal.

Don Ramón Derregó Sánchez.

Don Valeriano González Martín.  
Don Alejandro García San Agustín.  
Don Domingo Trujillo Rojau.  
Don José Martínez Redondo.  
Don Manuel Calvo Rodríguez.  
Don Juan Rojo Arriero.  
Don Alvaro Berrás Marañón.  
Don Nicasio Núñez Rivas.  
Don Ovidio Villa Navarro.  
Don Adolfo Orduña López de Azcarate.

Don Angel Escudero Ruiz.  
Don Gerardo Muñoz Martínez.  
Don Fernando Ramos Pérez.  
Don Restituto Gutiérrez La Calle.  
Don Enrique Cabezas Moreno.  
Don José Diego Torrego.  
Don José Acín Alonso.  
Don Mariano Arrivas Fuertes.  
Don Juan Bragado Zalmas.  
Don José Emilio González Nuñez.  
Don Antonio Ordás Gallego.  
Don Bernardo Souto Ufort.  
Don Victoriano Laballe Goñi.  
Don Emilio Martínez Gento.  
Don Julián Acuña Barrero.  
Don Luciano Rión Fernández.  
Don Angel García García.  
Don Modesto León Antónanzas.  
Don Nicasio de Pung y Tauler.  
Don José Notario García.  
Don Glicerio Fernández Cienfuegos.

Don Ramiro Otero Fernández.  
Don Alfredo Díaz Fernández.  
Don José García Merralta.  
Don Benjamín Sebastián Pérez.  
Don Segundo Vaca Sastre.  
Don José María Salazar Ferrando.  
Don Miguel Peralta Monserrat.  
Don Ramón Castellano Labarqui-

lo.  
Don Luis Miguel Gutiérrez.  
Don Secundino Portela Freijeiro.  
Don Agustín Alonso Castrillo.  
Don Luis González Orduña.  
Don Manuel Rierra Comelja.  
Don Ricardo Mena Mañada.  
Don Francisco García Merayo.  
Don Juan Antonio Aceval Arrieta.  
Don Manuel Zazo Ocaña.  
Don Rafael Pérez de Muñoz Iriarte.

Don Alberto Carretero Molinero.  
Don Eusebio García Rama López.  
Don Manuel Ariza Martínez.  
Don Alejandro Rodríguez Cebrech.

Don Antonio Vinue Marcuella.  
Don Eleuterio Hurtado García.  
Don Jesús Arias Redondo.  
Don José María Sáchez de Ron.  
Don Miguel Marcos Pérez.  
Don Miguel Serrano Terodo.  
Don Sebastián Cueste Rosado.  
Don Antonio Montes Vázquez.  
Don José Mafa Alburquerque.  
Don Tomás Nieto Palomares.  
Don Anastasio Sánchez López.  
Don Florián Sánchez Cordero.  
Don Francisco Giménez García.

Don Abelino Pousa Antelo.  
 Don Carlos Díaz Suca.  
 Don César Sánchez Rodríguez.  
 Don José Espantoso López.  
 Don Juan González Castrillo.  
 Don Sócrates de Miguel Valcova.  
 Don Laurentino Mangas García.  
 Don Rosendo Alvarez Sancho.  
 Don Manuel Paraceta Núñez.  
 Don Prudencia Guerrero Cochía.  
 Don Cesáreo Fernández Sousa.  
 Don Fernando Gallardo Alvarez  
 Don Juan Pérez Alonso.  
 Don Teodomiro Garcas Velázquez.  
 Don Juan Luis Fernández Llaneza.  
 Don Juan Giménez Moreno.  
 Don Antonio Fernández Martín.  
 Don Gregorio Rodríguez Setién.  
 Don José Ignacio Fernández de la Hoz.  
 Don Arturo Sanz de Pablo.  
 Don José María Navarro Garriga.  
 Don Justo López Rodríguez.  
 Don Manuel Alcobia Sánchez.  
 Don Ramón Rey Lorenzo.  
 Don Alejandro Caderno Blanco.  
 Don Francisco Fuentes Cabrera.  
 Don Alejandro Marcos Las.  
 Don Genaro Barceja Villanueva.  
 Don José Alvarez Yañez Martínez.  
 Don Demetrio Plaza Iglesias.  
 Don Miguel Fierro Ferreño.  
 Don Pedro Martínez Hurtado.  
 Don Alfredo González Rodríguez.  
 Don Amador Feijóo Fernández.  
 Don Celestino González García.  
 Don Cejso Casal Llaneza.  
 Don Cesáreo Sánchez Delgado.  
 Don Graciano Quirino Pascual.  
 Don José Cerecero García.  
 Don Tomás Antón Heredero.  
 Don Eugenio Santos Amigo.  
 Don Alonso Toranzo Blanco.  
 Don Francisco Fernández Ibáñez.  
 Don José Zuazo Villar.  
 Don Juan Gil Gadea.  
 Don Lorenzo Barbot Domingo.  
 Don Zoilo Antonio Alvarez Rodríguez.  
 Don Angel García Lacalle.  
 Don Leopoldo Lomelino Caro.  
 Don Manuel Domínguez Larga.  
 Don José María Enrique Tenorio.  
 Don Casimiro Galán Gómez.  
 Don Julián Pérez Manrique.  
 Don José Fernández González.  
 Don José Rivas Rivera.  
 Don Juan Ramón Gago Manzanar.  
 Don Raimundo González Aragonés.  
 Don Francisco Rosas Galán.  
 Don Alejandro Izquierdo López.  
 Don Genaro Muñiz Sobrino.  
 Don Antonio Luna Ramos.  
 Don José Martín Fernández.  
 Don Jaime San Juan Sardaña.  
 Don Teófilo Serrano Martín.  
 Don Valeriano Fernández Giménez.  
 Don Herminda García Santodomín-  
 go.  
 Don Luis Abad Caballero.  
 Don Rufino Martín de la Fuente.

Don David Sacristán Sanz.  
 Don José Suárez Ruiz.  
 Don Miguel Estaregul Usan.  
 Don Manuel Luque Dabot.  
 Don Manuel Leitrán Gutiérrez.  
 Don Benigno Gil Martín Merino.  
 Don Tomás Sema Galán.  
 Don José Martínez Grosso.  
 Don Julián Martínez González.  
 Don Manuel Sánchez García.  
 Don Miguel Acosta Martín.  
 Don Juan Vieira Cuesta.  
 Don Francisco López Rocha.  
 Al Servicio de Recuperación e Au-  
 tomóviles y al de Automovilismo de  
 Marruecos;  
 Don Felipe Gómez Oliva.  
 Don Fernando Obanza Feijóo.  
 Don José Luis Vivanco Soto.  
 Don Juan José Domingo Pagoto.  
 Don Angel Aragonés Bolívar.  
 Don Dámaso Carlos Echevarría Ce-  
 ruzuela.  
 Don José María Fernández Sanz.  
 Don Santiago García Minuesa Ga-  
 rrido.  
 Don Martín Grego Martín.  
 Don José Robles Brujas.  
 Don Jorge Roura Rorich.  
 Don Luis Abad Fernández.  
 Don Jacinto Fernández Dopazo.  
 Don Antonio Atorrasagasti Ganche-  
 gul.  
 Don Carlos Serrano Muñoz.  
 Don Lorenzo Bravo Cortabitarte.  
 Don Nazario Dávila Salvador.  
 Don Juan Rodríguez Porrero.  
 Don Antonio Esciso Gómez.  
 Don Justo Marroquín González.  
 Don Miguel Ochoa de Oiza Arrieta.  
 Don Angel Vidal Diaz.  
 Don Enrique Dequidt Alfeirán.  
 Don Guillermo Román Pardo.  
 Don Jesús Abad Collado.  
 Don Manuel Escartín Actín.  
 Don Pedro Martín Alvarez.  
 Don Raúl Gutiérrez González.  
 Don Santos Félix de la Fuente.  
 Don Jacinto Pazos Esteban.  
 Don José María Gil Enciso.  
 Don Alberto Villacorta Luis.  
 Don Eugenio Arilla Alperte.  
 Don Eugenio Montero Rizo.  
 Don Juan Manuel Torres.  
 Don Juan Fernández Casanova.  
 Don Angel Aguirre Zabaleña.  
 Don Alejandro Bordaño Alvarez.  
 Don Julio Cadaviz Vázquez.  
 Don Joaquín Venero Tejado.  
 Don Julio Varela García.  
 Don Felipe Gallar Montes.  
 Don Juan Berberana Saucedo.  
 Don Felipe Marcos Nieto.  
 Don Mariano Gómez Gómez.  
 Don José Vega Peña.  
 Don Oosro Pinilla Olea.  
 Don Francisco García Rodríguez.  
 Don Rogelio Menéndez González.  
 Don José Saracho Arechábala.  
 Don Mariano Mateos González.  
 Don Luis Villanueva Alvarez.

Don Antonio López Abañi.  
 Don Carlos Gil Quintán.  
 Don Eladio Ruiz González.  
 Don Francisco Rodríguez Gómez.  
 Don Joaquín Llandaró Arqué.  
 Don José Feijóo Quintana.  
 Don Angel Echevarría Martiñena.  
 Don José González Blanco.  
 Don José Luis Roel Camba.  
 Don José Cifares Rodríguez.  
 Don Mariano Barajas Díez.  
 Burgos, 4 de Noviembre de 1937.  
 —Segundo Año Triunfal.—El General  
 Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
 neralísimo de los Ejércitos Na-  
 cionales, y por haber sido declara-  
 dos aptos para el empleo de Alfé-  
 reces provisionales de Infantería,  
 en la Escuela Militar de Granada,  
 son promovidos a dicho empleo,  
 y destinados a donde se expresa,  
 los Alumnos que a continuación se  
 relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. Ge-  
 neral Jefe del Ejército del Centro:

D. Rafael Paladini Cuadrado  
 Pedro Solis Lasso de la Vega  
 Pedro Avila Alvarez  
 Agustín Valares Chamorro  
 Virgilio Esteban Rubio  
 Jesús Priáñez Martín  
 Adolfo Alvarez de la Torre  
 Pedro Romeo Mandillo  
 Frutos Santiago Luelmo  
 José Rodríguez Posadera  
 Juan López Muñio  
 Benito Portela Calvelo  
 Antonio Vitez del Soto  
 Agustín Floriano Llorente  
 Heliodoro García Salvatierra  
 Rufino Colomo García Palacios  
 Manuel Pérez Rojas  
 Pedro Ibáñez González  
 Miguel Pérez Zamora y Cá-  
 mara  
 Eustaquio Rodríguez Sánchez  
 Antonio Floriano Llorente  
 José Salinas Peguillón  
 Juan-Antonio Miguelez Busta-  
 mante  
 Juan León Martín  
 José Ruiz Podadera  
 Fernando Torres Martín  
 Miguel Martínez Bajatierra  
 Luis Felipe Gamir Baxues  
 Carlos Caneillas Taero  
 Fernando Reboliar Heredia  
 Vicente Navarro Medina  
 Regino Calvo Fernández  
 Angel Mira Navas  
 Antonio Escobero Duato

D. Saturnino López Izquierdo  
 Vicente Fernández Berzocana  
 Juan de Dios Ferreira de la Torre  
 Rafael Sierra García  
 Fernando Utrilla Sánchez Cañete  
 Julio Sánchez Recuero  
 Jerónimo Curto Guzmán  
 Carlos Pesceto Sampedro  
 José-Luis Fernández Cuervo Martín  
 Indalecio Esteban Benito  
 Eugenio Calderón Sola  
 Jaime Vidal Rey  
 José Antonio Prez Otaño  
 Arturo Videras Velarde  
 Fernando López Uroa  
 Ernesto Andrés Vázquez  
 Manuel Román Conde  
 Enrique Pérez Jiménez  
 Eduardo Bayo Oya  
 Adolfo Fernández Gaiván  
 Gregorio Fernández Ripa  
 José González Hernández  
 Enrique Porras Rivera  
 César Casariego Fuente  
 Leonardo López Fernández  
 Julio García Pérez  
 José López Luque  
 Remigio de Pablo González  
 Enrique Cañas Velasco  
 Pedro Fernández Merín  
 Martín Palomino Mejías  
 Pablo Floriano Llorente  
 Enrique Pedro Garriga Alum  
 Antonio Ros Tio  
 Julio Benito Moreno  
 Luis Romero Esparza  
 Félix Moreno Carranza  
 Antonio Arriandilaga Villanueva Solís  
 Marciano Alonso Mínguez  
 Federico Ruiz Abolaño  
 Miguel Sánchez Pérez  
 Federico López Márquez  
 Luis Portillo Romero  
 Juan Iglesias Castaño  
 Luis Arconada Merino  
 Mariano Dívar Dívar  
 Claudio Ozal Fernández  
 Raimundo Ramírez Jiménez  
 Elías Estévez Manzano  
 Eulogio Alonso de Castañeda Navas  
 Constantino González Sandín  
 Jesus Romero Calvo  
 Victoriano Pardo Lacambra  
 José Cachón González  
 Federico Jullos Belmonte  
 Antonio Pérez Macías  
 Florencio Domingo González  
 José Mielgo de la Huelga  
 Rafael Hidalgo Hidalgo

D. Roberto Canales Monroy  
 Flaviano Matesanz Martín  
 José Nava Domínguez  
 Juan Camus Garzón  
 Eudoro Rodríguez Cantero  
 Arturo de Coro García  
 Fabio Galicay Alonso  
 Victoriano Jiménez Martínez  
 Emilio Vilches Hernández  
 Manuel Font Pérez  
 Alfredo Herrera Bernabé  
 José Dutiérrez Miranda  
 Emilio Sánchez Rodríguez de Aumente.  
 José Coello Higuera  
 Manuel Martín Mesa  
 Guillermo López Cavia  
 Emilio de Bustos Galbien  
 Alfonso Segura Gómez  
 Gregorio Herrero González  
 Angel Macías Bernal  
 Cesáreo Suárez Eire  
 Argimiro de la Gándara Ríos  
 Antonio Pérez Arroyo  
 Alberto Santamaría Esparza  
 Frutos Sierra de la Asunción  
 Antonio de la iglesia Garay  
 Juan Fernández de la Hoz  
 Enrique García Inés  
 Francisco Domínguez Padilla  
 Domingo de Torres Morillas  
 Vidal Blázquez Pablo  
 Antonio Camino López  
 José María González Hurtado  
 Vicente Alvarez de Toledo y Morais  
 Valentín Cila Catena  
 Juan Pinzas Soto  
 Emilio Amaya Amaya  
 Recaredo de Garay de Garay  
 Manuel Vergara Magaríño  
 Juan Aguila Sánchez  
 Francisco Amós Bencomo Mendoza  
 Rafael Torres Guerrero  
 Antonio Prieto Rodriguez  
 Pedro Hernández Claumarchirant  
 Juan José Franquelo Castillo  
 José María Caro García  
 José Calvo Calvo  
 Ignacio Cantero Marleu  
 Idefonso Alvarez Guarino  
 José-Antonio Huelln Vallejo  
 Ramón Puig Queralt  
 José Mateos González  
 Antonio Arcos Martín  
 Pascual Jiménez Doncel  
 José María Soriano Arias de Reina  
 Fernando García García  
 Diego Rubio Moyano  
 José Sáez Pérez  
 Manuel Orejas González

D. Luis Buenavista Carrasco  
 Dionisio Morales Peso  
 Jerónimo Ruiz García  
 Juan Bardaji Pevida  
 Antonio Rodriguez Jurado  
 Francisco Lliñán García  
 Félix Chaves Guaríño  
 Joaquín Peralta Cobo  
 Fernando Atienza Alabarracín  
 Norberto Pintado Diez  
 José Rey Illanez  
 Antonio Rodriguez Blanco  
 Antonio Merino Cuevas  
 Andrés Redondo Ayllón  
 Arturo Romero de Montes  
 Rafael Rubio Sarmiento de la Parra  
 Antonio Linares Morales  
 A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Legión:  
 D. Gonzalo Almendáriz Guerra  
 Jacinto Casariego González  
 Francisco Campos Ruiz Morón  
 A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de Milicias:  
 D. Manuel García Manzanos  
 Isidoro Navarro Tricio  
 Isidro León Rodríguez  
 Manuel Pérez Redondo  
 Carlos Montojo Jiménez  
 Juan Melibrán Gelabert  
 Manuel Chaparro Montero  
 Agustín Hermoso de Mendoza  
 Francisco García Gil  
 Andrés Mascaraque San Cristóbal  
 César Mosquera Leirado  
 Fernando Diez Herrero  
 Servando Magdaleno Cuadrado  
 Efrén Campo Peña  
 José María de la Sierra Otal  
 Darío Gómez Romero  
 Antonio Fontdevilla Soler  
 Angel Arévalo del Barrio  
 José Velazco Pineda  
 Ignacio Jiménez Requejo  
 Ramón Rodríguez Franco  
 Santiago Guillén Polo  
 José María Vargas Gadea  
 Vicente Traver Marín  
 Antonio Maimó Goberna  
 Ramón Rodríguez Alvarez  
 Avelino Muñoz Alvarez  
 Galo Herráez Canales  
 Elías López Puebla  
 Arsenio García Tapia  
 Virgilio Riquelme Barrachina  
 José Juan Garabatos González  
 Anselmo Hornillos de las Heras

D. Pablo Valverde Paradinas  
Miguel Calatrava Bermejo  
Emilio Hernando Rica  
Francisco Courel Nogueira  
Ramón Matosa Roca  
José Miguel López Mandones  
Jaime Garrido Morán  
Manuel Burrel Perucho  
Ramón Matosa Pujoiar  
Inocencio Castelao Bernaldez  
Emilio Ledesma Díaz de Ar-  
calla  
José Til Barbaní  
Manuel Padura Vizmanos  
Francisco Ferre Bengoechea  
José Luis Rodríguez Arciniega  
Liberio Sanchez Torres  
Fernando Mirat Risueño  
Mariano Ramiro Pabre  
Serafín Sánchez Alvarez  
Pedro Pares Ruiz  
José Gago Barrio

A disposición del Excelentísimo  
Sr. General Jefe del Primer  
Cuerpo de Ejército:

D. José María Ánderius-Varela  
de Seijas

Eladio Acosta Daroca  
Vicente Beña Alvarez  
Mariano Marzo Esteban  
Pedro Guevara Martín  
Manuel Moreno González  
Joaquín Martín Bueno  
Bernardo Muñoz Sánchez  
José Juan Fillol Fillol  
Agustín Abraín Benits

A la Academia Militar de Grana-  
da como Sub-instructores:

D. Enrique Arduan Torres  
Juan Pérez Velázquez  
Francisco del Río Falcón  
Emilio de Villa y Calzadilla  
Joaquín Casado Corzo  
Rafael Olmedo López  
Carlos Rodríguez y del Pino  
Ramón Ferrero Amaya  
Manuel Gómez Torralba  
Fernando Almansa Valverde  
Luis Vidal Rivas

A la Academia Militar de San  
Roque como Sub-instructores:

D. Angel Paladino Cuadrado  
Miguel Cerrato García  
Diego Pérez del Castillo  
Juan Díaz Trespacios  
Manuel Rodríguez B. Coronel

Al Regimiento de Infantería Cas-  
tilla número 3:

D. Miguel Fernández Ortega  
Hilarios Bueno Gómez de Lá-  
zaro

D. Manuel Navarro Millares  
Juan Sánchez Carrión  
Felipe Rafael de Robles de  
Checopar  
Carlos Merino Merino  
Carlos Lachica de la Guardia  
Gonzalo Fernández Collaso  
Cayetano de Real López  
Antonio Rodríguez González  
Jesús González Rodríguez  
Enrique Guerrero Zurita  
Emiliano Martín Ensiso  
Juan García Domínguez  
Carlos Ramos González  
Eladio Busos Casillas  
Bernardo Gómez Rodríguez  
Julián Moreno Gómez  
Wenceslao Rodríguez García  
José del Amo Sosiats  
José Alvarez Alvarez  
Juan Jordana Sánchez  
Peliciano Fernández Suarez  
Francisco García Muñoz  
Félix Reguigo Fernández de  
Soria

Al Regimiento de Infantería Le-  
panto número 5:

D. Isidoro Vega Fernández Rei-  
noso:

Antonio Bueno Orespo  
José del Castillo Martín  
José González Vilches  
Juan José Pérez Madueño  
José Gómez Forero  
José Cuaresma Romero  
Rafael de Castilla Martín  
José Lupiáñez del Castillo  
Federico Barbier Yuste  
Enrique Espejo Nevot  
Antonio Rodríguez Mellado  
Antonio Martínez Escudero  
Antonio Puertas Ferrol  
Jesús Osorio de Gregorio  
Antonio Rodríguez Agustín  
Francisco Rodríguez Gervasio  
Mariano Rodríguez Castillo  
Angel García de la Vega  
José María Terneró Ortiz  
Angel Casares Jiménez  
José Morales Torres  
Francisco Díaz Castanay  
Miguel García Gómez  
Antonio Morano Masa

Regimiento de Infantería de Gra-  
nada núm. 6:

D. Diego Daza León  
Juan Belioso Sánchez  
Miguel Brinquís Villanueva  
Juan José López Gómez  
Alfonso Cruz Aunón  
Eusebio Rufián Vera  
Daniel José del Sío Calvi

D. Fidel Porcuna Castilla  
Joaquín Martúa Molinero  
José Manuel Lado Villagas  
Niño  
Manuel Arrecciado Orta  
Manuel Rodríguez Jurado  
Pedro González Cayuela  
Manuel Gallardo Navas  
Antonio Montes Labrador  
José Fernando Merino García  
Pablo Bernal Milans  
José Reina Casas  
Enrique Barba Peyró

Al Regimiento Infantería Pavía  
número 7:

D. José Luis Moris Marrodán  
Jerónimo Betancor Blanco  
Diego Burgos González  
Alonso Sánchez Sedeño  
Juan María Santaella Godoy  
José María Hernández Ortola  
Juan Tapias Extras  
José Córdoba Córdoba  
José Sánchez Herrera  
Juan Bayo Rodríguez  
Manuel Roca Sánchez  
Antonio Moratalla Esteban  
Fernando Rodríguez Miñón  
Luis Peñaes Sánchez  
Angel Santigosa Mejías  
Jorge Velarde Cañuelo  
Gabriel Chastang Marin  
Francisco Monroy Bachiller  
Eudisio López Berzosa  
Mariano Luis Alonso Alonso  
Manuel Salvatierra Molina  
Vicente Quesada de Jesús  
Rafael Santiago Bellido

Al Regimiento infantería Ovied  
núm. 8:

D. José Griffó Montilla  
Antonio Royan Paez  
Rafael Tobal Carmona  
Fernando Saubiran Ruellín  
Manuel Fernández Fernández  
Francisco Carrasco Gallego  
Manuel Benitez Flores  
Angel Serrano Moreno  
José Andrés Sánchez Nieto  
Manuel Rico Jiménez  
Alfredo Toledo Gete  
Enrique Vega Rodríguez  
Simón Reboul Castell  
José Torres López  
Alfonso Alcalá Salgado  
José María Calvo Montañe  
Juan López Valor.  
Leocadio Gálvez Corrales  
José Rodríguez Pérez

Al Regimiento Infantería Cádiz  
núm. 33:

D. José Luis García Pacheco

D. José María Cuadros Suero  
 Antonio Tufi6n Cruz  
 Antonio Luna Espiñeira  
 Antonio Mora de la Guardia  
 Lorenzo Alvarez Alvarez  
 Angel Tirado del Rey  
 Manuel Jimena Garcia  
 José Rinc6n Domínguez  
 José Vargas Nevadol  
 Ricardo Fernández Martínez  
 Antonio Gargallo Guerrero  
 Rafael Romero Bellido  
 Rafael Gómez García  
 Manuel Cabrera Martínez  
 Fernando Marqu6z González  
 José González Vizcaíno  
 Ignacio Torres Morilla  
 Laureano Reyes Rey  
 Ramón González Baena  
 Andrés Muñoz Hidalgo  
 Enrique Constantín Galdó  
 José Moreno Sevillano  
 Miguel Rivero Noble  
 Francisco Romero Solano  
 Juan López de Muro Ruiz  
 Francisco Cámara Hermoso  
 Jaime Gil Cerro  
 José Luis Vergues Diez  
 Francisco Genislo García  
 José-María Lopez Capero Ar-  
 blsu  
 José Garrido Godíno  
 Manuel Agar Arosarena

A la Milicia Nacional de Sevilla:

D. Fernando Muñoz Jiménez Pa-  
 jadero  
 Octavio Martínez López  
 Roque Climent Lloret  
 Baldomero Carmona Arroyo  
 Nicanor Panesa García  
 Eduardo Infantes Arlas  
 José Trinidad Santaella Arlza  
 Manuel Cornejo Pelayo  
 Francisco García Muñoz  
 José Joaquín Carbonell Cade-  
 nas  
 Juan Bernectta Sarmento  
 Carlos Bugella Gómez  
 Juan Mejías Carrasco  
 Máximo Mateo Mateo  
 Rafael López Velaaco  
 Juan Martínez Bravo  
 Manuel Romero Peña  
 Enrique Majo Peñuela  
 Lorenzo Mateos Vara  
 Antonio Luque Moreno  
 José López del Moral  
 Juan Robles García  
 Federico Navarro Mancebo  
 Manuel Lelva Hanses  
 Carlos Cobos Gutierrez  
 José García de la Rosa  
 Alberto Paez García

D. José Carmona González  
 Angel Baena Jiménez  
 Pedro Rico Sánchez

A Regulares Tetuán número 1:  
 D. Julio Alba Mond

Al Batall6n de Infantería Marina  
 Cádiz:

D. José Moreno y de Reina  
 Antonio Moreno Zambrano  
 Antonio de Bustos Alcalá  
 Ramón Muñoz Saavedra  
 Domingo Espejo Portero  
 Policarpo Becerra de los San-  
 tos  
 Eduardo Díaz Arblsu  
 Salvador López de Sagredo  
 Pérez  
 Francisco Aragón Ruiz  
 Pedro Algarín Vidal  
 Burgos 15 de noviembre de  
 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Zaragoza:

Soldado del Regimiento de Infantería Ballén, núm. 24, D. Helodoro Cañas Diez, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 23, D. Mario Pérez Morao, idem en dicho Regimiento.

Otro del Batall6n de Montaña Flandes, núm. 8, D. Salvador Ibáñez Monpó, idem en la 6.ª Brigada de Navarra.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 14, D. Angel Costilla Chico, idem en dicho Regimiento.

Otro del Primer Batall6n de

Voluntarios de Sevilla, D. Francisco Pinilla de la Llave, idem en dicho Batall6n.

Otro, D. José Pablo García Amo, residente en Santander.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 4.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Zaragoza:

Médico civil D. Marcelo Bernabeu de Yeste, residente en Burgos, calle de Santa Clara, 66.

Idem D. Jaimé Sentís Anfruns, idem en Burgos.

Idem D. Angellino Fons Díaz, idem en Burgos.

Idem D. Diego Ferrer y Fernández de la Riva, idem en Burgos, carretera de Madrid, número 12.

Idem D. Francisco Barbero Ballester. idem en San Sebastián calle de Legazpi, núm. 5.

Idem D. Luis Subirana Rodríguez, que presta sus servicios en la 3.ª Brigada de la 14 División.

Idem D. Diego Gamero Vara, idem en F. E. T, de Villar de Rena (Badaloz).

Soldado del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, don Enrique Pamo Torres, idem en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento Villarrobledo, 1.º de Caballería, D. Manuel de la Calle Gutiérrez, idem en la Clínica Militar de la Beneficencia de Palencia.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Cruz Lanreada de San Fernando

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, como resultado del juicio contradictorio instruido al efecto y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se ha dignado conceder la Cruz de San Fernando al Capitán de la Guardia civil don Santiago Cortés González, que con su actuación sublime al frente de las fuerzas defensoras del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Jaén) consumó una hazaña emuladora de las más destacadas en la historia del mundo.

Burgos 9 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

Sumaria relación de méritos contraídos por el Capitán de la Guardia civil don Santiago Cortés González.

Mediado el mes de agosto de 1936, ante las persecuciones de que eran objeto por parte de los elementos marxistas de la provincia de Jaén, refugiáronse en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Andújar) unas 1.300 personas, de las cuales 230 o 240 eran hombres en su mayoría Guardias civiles y el resto paisanos afillados o simpatizantes de Falange Española, con un Jefe del citado Instituto, y varios oficiales, entre ellos el Capitán don Santiago Cortés González, el cual, desde los primeros momentos hubo de sostener con aquél constante lucha, oponiéndose a la rendición a que dicho Jefe estaba decidido, hasta que, habiendo logrado pactarla en ausencia del Capitán Cortés, hubo este de evitarla violentamente, cuando había ya empezado la evacuación del Santuario y se hallaban dentro de la posición Guardias de Asalto al servicio del marxismo y milicianos rojos, a algunos de los cuales, se logró detener, haciéndolo así mismo, el Capitán Cortés, del Jefe traidor y tomando el mando de las fuerzas sitiadas.

A partir de entonces, con aquel puñado de hombres, hubieron de resistirse los continuos ataques de que un enemigo en número extraordinariamente mayor, les hizo objeto utilizando toda clase de armas y elementos: Aviación, Artillería, Armas automáticas y carros de combate eran utilizados diariamente contra el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, apovado todo ello con grandes núcleos de Infantería, no obstante lo cual eran frustrados cuantos intentos de asalto a aquel se producían, a pesar de las bajas que tales ataques ocasionaban a los sitiados, la dificultad

evidente para estos de ser auxiliados, por distar el frente nacional más próximo 40 kilómetros, el hacimiento cada día mayor, en que habían de vivir mujeres y niños, por el derrumbamiento de edificios, la escasez de víveres, que algunos días llegó a ser carencia absoluta y la falta total de muchos elementos indispensables para la subsistencia, no obstante la labor heroica de nuestra Aviación, que en lo posible, procuraba proveer de ellos, no fueron bastante a quebrantar el ánimo del Capitán Cortés, que, día y noche, sin sosiego ni desmayo, a todo y a todos atendía, dando sepultura a los muertos, racionando prudentemente los alimentos, visitando los puestos y alentando a combatientes y no combatientes, con su ejemplo, con su actividad, con su palabra y sus promesas de pronta ayuda.

En los ocho meses que el asedio duró, el Capitán Cortés, utilizando palomas que nuestros aviones le arrojaban, remitió diversos mensajes al General Jefe del Ejército del Sur, concebidos en términos que delatan el temple de su espíritu heroico y cristiano; así aquellos de los últimos días del asedio, en que dice, como en el 17 de abril: «La situación es gravísima, nos llevarán causadas 15 bajas más, el personal femenino no cabe de más dentro del Santuario. ¡Viva España!»; y en el del 18: «La situación se agrava cada día que pasa, cabiéndome la satisfacción de que la fuerza sabrá seguir sacrificándose pensando en España. Abrigada la fusión de que esto no puede durar. ¡Viva España honrada! y en el último, correspondiente al día 19, en el que comunica: «Intentan nuevo asalto con gran fuego de artillería y morteros, habiéndonos ocupado enemigo las tres casas que hay fuera de la línea defensiva que tengo establecida. Nos han causado 17 bajas. ¡Viva España! ¡Viva Franco!»

El día 1 de mayo, cuando no contaba el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza con más de treinta defensores, en el estado físico que cabe suponer, logró el enemigo apoderarse de él por haber resultado gravemente herido el Capitán Cortés quien, según información facilitada por evadidos del campo rojo, que figura en el expediente, aun decía a los asaltantes: «Sin más heridas, jamás se hubieran apoderado del Santuario!»

### Destinos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales han cesado como Sub-

Instructores en la Escuela Militar de San Roque.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur:

D. Manuel Martínez Espíñera, al Regimiento Oviedo número 8.

D. Aquilluo Nevado Martínez, al Regimiento Castilla núm. 3.

D. Amado Camacho Guerrero, al Regimiento Cádiz núm. 33.

D. Emilio Merino Salguero, al Regimiento Granada número 6.

D. Francisco Sánchez Santacruz, al Regimiento Oviedo número 8.

José María Núñez, al Regimiento Granada número 6.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte:

D. José Núñez Rodríguez, a las Brigadas Mixtas.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

D. Julio Barbancho Campón, al Regimiento Argel número 27.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos:

D. Manuel Solís Menéndez, Regulares Melilla número 2.

D. Alfonso Rodríguez Toribio, Regulares Tetuán núm. 1.

D. José Varela Martínez, idem.

D. Rafael Aguilera Muñoz, idem.

D. Luis Pérez Domingo, Regulares Melilla número 2.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, para destino, el Comandante de Caballería D. Eduardo Rincón Morán, y a la del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, para el mando de un Batallón de Guarnición, el del mismo empleo y Arma, retirado, D. Federico Corbi Orellana.

Burgos 11 de noviembre de

7.—Segundo Año Triunfal.  
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se indican, a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante D. Román Carlos Morales Fernández, de la Guardia Colonial de Guinea, al 11 Regimiento Ligero.

Idem D. Leopoldo Jofre Jáu- lenes, procedente de la 6.<sup>a</sup> Re- gión Militar, al Tercer Regimien- to Ligero para Baterías Anti- aéreas.

Idem D. José Vierna Velando, del Servicio Antiaeronáutico, al 2.<sup>o</sup> Regimiento de Costa para baterías Antiaéreas.

Idem D. Clemente Munita Ga- llo, ascendido, del 13 Regimien- to Ligero, al Primer Regimiento Pesado para Baterías Antiaéreas.

Idem D. Manuel Durán Agui- lar, del Primer Regimiento de Costa, continúa en el mismo.

Idem D. Fernando Marín Del- gado, del Grupo Mixto núm. 2, al 16 Regimiento Ligero.

Capitán D. Emilio Franco Blas, del 2.<sup>o</sup> Regimiento de Costa, al Tercer Regimiento Pesado.

Idem D. Isidro Ramos Gutlér- rrez, procedente de la 8.<sup>a</sup> Re- gión Militar, al 14 Regimiento Ligero.

Idem retirado D. Fernando Fi- gueras Figueras, a la P. M. de la Reserva General de Artillería del Ejército.

Idem de Complemento D. Vi- cente Rodríguez Jiménez, del Ejército del Centro, al Tercer Regimiento Pesado.

Teniente D. Zacarías Gorde- luela Aguirre, procedente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a dis- posición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. José Fernández Alva- rez, procedente de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento don José Nicolás de Escorlaza y Everley, procedente de la sexta Región Militar, pasa a disposi-

ción del General Jefe del Ejérci- to del Norte.

Alférez de Complemento don Cristino Ruano del Río, proce- dente del Ejército del Sur, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. José Hernández Ló- pez Gil, procedente del Ejército del Centro, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a los Cuerpos que se indican a los Oficiales de Artille- ría que se relacionan a continua- ción:

Capitán D. Alberto Villoslada Miñón, del 11 Regimiento Lige- ro, a la Reserva General de Ar- tillería del Ejército.

Idem D. José Orbañanos Con- treras, del primer Regimiento de Costa, al 14 Regimiento Ligero,

Idem D. Jose Morena Romero de Tejada, del 14 Regimlento Ligero, al 2.<sup>o</sup> Regimiento de Montaña.

Idem D. Angel Martín de Cór- doba Benavente, del 2.<sup>o</sup> Regi- miento de Montaña al 11 Regi- miento Ligero.

Idem D. Alejandro Mateos del Corral, del 14 Regimiento Lige- ro, a la Reserva General de Ar- tillería del Ejército.

Idem D. Ricardo Serrano Na- vas, se confirma su destino a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de To- ledo.

Teniente retirado D. José An- gulo Carballo, procedente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a dispo- sición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem D. José Lázaro Re- dondo, se confirma en su desti- no a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Con- centración.

Teniente provisional D. José María Balgorri y Mayoral, del 14 Regimiento Ligero, a la Agrupa- ción de Artillería Antiaerea.

Teniente de Complemento don Manuel Fernández Zayas, de la Agrupación de Artillería de la 3.<sup>a</sup>

Brigada Mixta, a la Agrupación de Artillería Antiaerea.

Alférez provisional D. Ricardo García Ferrando, del 13 Regi- miento Ligero, al 12 Regimiento Ligero.

Idem idem D. Ricardo Espa- ñol Iglesias, de la 8.<sup>a</sup> Region Mi- llitar, al 13 Regimiento Ligero.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a esta Secretaría al Capitán de la Guardia Civil don Gabriel Coronado Zaragoza, ac- tualmente en situación de reem- plazo por herido y apto tan solo para el servicio burocrático.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se in- dican los Jefes y Oficiales de Ve- terinaria que figuran en la si- guiente relación:

Veterinario Mayor D. Salva- dor González Martínez, de Jefe de los Servicios Veterinarios de la División 11, al Grupo de Ve- terinaria Militar núm. 7.

Idem id. habilitado D. Rafael Montero Montero, Jefe del Gru- po de Secciones Móviles de Ve- terinaria del Primer Cuerpo de Ejército, desempeñará además los cargos de Jefe del Hospital de Ganado de Ejército de Val- mojado y Jefe del Laboratorio de Análisis de Casarrubios del Monte.

Idem id. D. José Méndez Pu- lleiro, Jefe del Grupo de Seccio- nes Móviles de Veterinaria del 7.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército; desem- peñará además el cargo de Di- rector del Hospital de Ganado de Ejército de Aranda de Duero.

Veterinario 1.<sup>o</sup> D. Julio Loza- no Ugena, a Jefe de Servicios y de la Sección Móvil de Veterina- ria de la División 71.

Idem D. Teófilo Pérez Ortu- bla, a los mismos cargos de la División núm. 72.

Idem D. Lorenzo Pérez Torres a Idem de la División núm. 73.

Idem D. Ramiro Gullén Ariza de la 3.ª Brigada de la División 72, a los mismos cargos de la División 74.

Idem D. Eduardo Carmona Naranjo, a los mismos cargos de la División 11.

Idem D. José María Vizcaino Martínez, idem de la División 14.

Idem D. Elias Hernández Muñoz, idem de la Brigada de Caballería.

Idem D. Jesús Sobrado Oñega, de Servicios de Plaza de Zamora, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro para Jefe de Servicios y de la Sección Móvil Veterinaria de una División.

Idem D. Amancio Herrero Díez, de los Servicios de Carnicería de Leganés, a idem.

Idem D. Eulogio Criado Vegas, de Director del Hospital de Aranda de Duero, a idem id.

Idem D. Antonio Serra Benasar, a Jefe de la Sección Móvil Veterinaria de la misma División en que se encuentra, ejerciendo además la Jefatura de Servicios.

Idem D. Antonio Gimbernar Servía, lo mismo que el anterior.

Idem D. Gregorio Ferreras González, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a Jefe de la Sección Móvil Veterinaria del Primer Cuerpo de Ejército.

Veterinario 2.º D. Valentín Calvo Fermeño, a Jefe de los Servicios y de la Sección Móvil Veterinaria de la División 12.

Idem id. de Complemento don Félix Gordo Sánchez, a disposición del General del Ejército del Centro, para Jefe de una Sección Móvil de Veterinaria.

Idem 3.º asimilado D. Enrique Sanz Criado, de Servicios de Campamento en Robledo de Chavela, a Servicios de Plaza en Zamora.

Burgos 11 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado, de la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras al Parque de Intendencia de Ceuta, el Auxiliario Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalfer-

do del Ejército D. Felipe Pascal Sanz.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado, procedente del Hospital Militar de Cádiz, a la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras, el Auxiliario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Alejandro García Iglesias.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto la orden de fecha 9 del actual (B. O. número 386), en lo que se refiere al destino a la Reserva de Transportes a lomo del Teniente de Caballería, retirado, D. Jesús González González, que continuará perteneciendo a la Milicia Nacional.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasa a desempeñar el cargo de Intendente del Ejército del Norte, Jefe de los Servicios de Intendencia del mismo, el Teniente Coronel D. Rafael Cordon Sautamaría, actualmente destinado en la Intendencia General.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Infantería, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado Luis Rodríguez Rozas.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería por el tiempo que dure la actual campaña, al Ingeniero Industrial D. Rafael de Eulate y Jorajuria quien prestará solamente servicios de carácter industrial.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capitán Médico honorario, por el tiempo que dure la actual campaña, al Médico de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte D. Saturnino García Vicente.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto habilitar para desempeñar el empleo de Teniente Coronel al Comandante de E. M., retirado, don Luis Rute Villanova.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante D. José Fernández Arteaga, que mandará una media Brigada.

Idem D. Guillermo Quintana Pardo, para Igual mando.

Capitán D. Antolín Cadenas Campo, que mandará un Batallón.

Idem D. Eduardo Romay Vela, para Igual mando.

Teniente D. Leopoldo Cortés Montaña, para mando de una Compañía.

Alférez retirado D. Francisco Sinovas Redondo.  
Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes del Régimiento Infantería Tenerife número 38, que se expresan a continuación:

D. José Padilla Arteaga.

Francisco Hernández González

Eleuterio Revilla Campos

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda confirmada la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento Aragón núm. 16, D. Alfonso Cánovas García, D. Antonio Carrillo Giménez y D. Juan Cardona Cardona.

Burgos 11 de noviembre 1937.  
= Segundo Año Triunfal = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería D. Luis Fernández Corujedo, que mandará un Grupo de Baterías.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Luis de la Torre Ayala, del Regimiento de Transmisiones.

Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y brevísimo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales que la continuación se relacionan y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, Jefe del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Monserrat, D. José Sentis Simeon, herido «grave» el día 6 de Julio de 1937 en el Barrio del Terol (Frente de Madrid), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas, que, por una sola vez, y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 D. Evaristo Lao Morales, herido «menos grave» el día 10 de Julio de 1937 en el frente de Teruel invirtiendo en su curación 86 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.200 pesetas y por la indemnización por una sola vez 375. Haciendo ambas un total de 1.635 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el VII Cuerpo de Ejército, D. José González García, herido «menos grave» el día 13 de Mayo de 1937 en la posición del Campamento de los Alijares (Toledo), invirtiendo en su curación 80 días e incluido en

el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.200 pesetas y por la indemnización por una sola vez 375, haciendo ambas un total de 1575 pesetas.

Capitán de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores de Magrecos D. Fernando Puente Rodríguez, herido «menos grave» el día 10 de Junio último en La Estaca (Asturias) invirtiendo en su curación 49 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir por la pensión anexa a esta concesión 735 pesetas.

Capitán de Artillería, con destino en el 13 Regimiento Ligero D. Gregorio Vázquez Goltaraz, herido «menos grave» el día 25 de Julio de 1936 en el Alto del León, invirtiendo en su curación 31 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir por la pensión anexa a esta concesión 465 pesetas.

Capitán de Caballería, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, D. Edilberto Esteban Ascensión, herido «grave» el día 7 de abril de 1937, en el Sector de Peñarroya (Córdoba), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 ptas. diarias desde el día en que fué herido, hasta la fecha en que sea dado de alta, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 3.000 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Angel Enriquez La rondo, herido «grave» el día 13 de Abril de 1937 en el frente de Córdoba, invirtiendo en su curación 40 días e incluido

En el apartado d) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 675 pesetas y por la indemnización por una sola vez, 2.250, haciendo ambas un total de 2.925 pesetas

Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de América núm. 23, D. Enrique Usoz Díez, herido «grave» el día 20 de Abril de 1937 en el frente de Vizcaya, invirtiendo en su curación 135 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes por la pensión diaria anexa a esta concesión 2.025 pesetas y por la indemnización, por una sola vez con la mejora señalada a su estado de casado, 4.500 haciendo ambas un total de 6.525 pesetas

Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15, Don Luis Roldán Tortajada, herido «grave» el día 21 de Febrero de 1937 en la posición de Loma Aguilero (Asturias) continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 Julio de 1921 (C. L. núm. 273) La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute en más de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don Saldado Calañas Díez, herido «menos grave» el día 4 de Mayo de 1937 en el frente de Santander invirtiendo en su curación 106 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes, por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.590 pesetas y

por la indemnización por una sola vez 375, haciendo ambas un total de 1.965 pesetas

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don Luis Serena Guiscafre, herido «grave» el día 24 de Marzo de 1937 en Pozoblanco (Córdoba), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 3.000 pesetas que, por una sola vez, le corresponde

Capitán de Artillería con destino en el 15 Regimiento de Artillería Ligera, D. José Oliveda Medrano, herido «grave» el día 27 de Febrero de 1937 en el frente de Asturias, invirtiendo en su curación 130 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) Le corresponde percibir las cantidades siguientes, por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.950 pesetas y por la indemnización por una sola vez con la mejora señalado a su estado de casado cuando fué herido 4.500 haciendo ambas un total de 6.450 pesetas

Capitán de Infantería, con destino en la 8.ª Bandera de la Legión, don José Pavón Rodríguez, herido «grave» el día 16 de diciembre de 1936 en Boadilla del Monte (Madrid), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último, practicándose al ser dado de alta,

una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez, y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Carabineros, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, don Federico Pérez Padilla, herido «grave» el día 20 de mayo de 1937, en el frente de Córdoba, continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión diaria anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último, practicándose, al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez, y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de Armas de La Coruña, don Tomás de Prada y Cantalapiedra, herido «menos grave» el día 10 de marzo de 1937 en el frente de Asturias, invirtiendo en su curación 128 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 1.920 pesetas y por la indemnización por una sola vez, 375, haciendo ambas un total de 2.295 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don Rufino Montes Ortiz, herido «grave» el día 10 de septiembre de 1936, en el frente de Talavera, invirtiendo en su curación 190 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 2.850 pesetas y por la indemnización por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado

cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 7.350 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Mérida número 35, don José Malaschevarría de Miguel, herido «grave» el día 1 de diciembre de 1936, en la posición del Gurrullés, invirtiendo en su curación 2,8 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 3.720 pesetas y por la indemnización por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500 pesetas, haciendo ambas un total de 8.320 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, don Modesto Quijes Navarro, herido «grave» el día 2 de diciembre de 1936, siendo Teniente, en el frente de Madrid, continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921, (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que pueda exceder su disfrute de dos años, en ningún caso, y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio del corriente año, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión, y de la indemnización de 2.000 pesetas, que, por una sola vez, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Las Navas, número 2, don Francisco Navarro Lorenzo, herido «grave» el día 19 de octubre de 1936, siendo Teniente, en Oviedo, invirtiendo en su curación 307 días, e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 4.605 y por la indemnización por una sola vez, 3.000, haciendo ambas un total de 7.605 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lanachia

número 4, don José Ramos Peñeira, herido «grave» el día 21 de octubre de 1936, siendo Teniente en el frente de Madrid, invirtiendo en su curación 301 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 4.115 y por la indemnización por una sola vez 3.000, haciendo ambas un total de 7.515 pesetas.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 25 de octubre último (B. O. núm. 376), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al Capitán de Artillería retirado D. Plácido Alvarez Builla y López de Villamil, se entenderá rectificadada en el sentido de que queda anulada la pensión de 495 pesetas, concedida como anexa a la condecoración, por renuncia que posteriormente hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 28 del pasado mes (B. O. núm. 379), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Carabineros D. Antonio Palacio Buitrago, debe entenderse rectificadada en el sentido de que la fecha en que fué herido es la de 13 de junio del presente año, continuando actualmente en curación.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Meda-

lla de Sufrimientos por la Patria sin pensión a D.ª María Teresa Mayoral Massot, por haber sido hecho prisionero, y posteriormente asesinado en Madrid, su esposo, el Capitán de Infantería D. Juan López Massot, que tenía su destino en el Batallón Ciclista de guarnición en Alcalá de Henares.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a D.ª Matilde Gallego Rodríguez, por haber fallecido en acción de guerra su hijo D. Carlos Sardina Gallego, Teniente que fué de Ingenieros, en el frente de Tolosa, el día 18 de septiembre último.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Infantería, con la antigüedad de 1.º de julio de 1936, al Brigada de Complemento hoy Alférez provisional, don Eustasio Serrano Gutiérrez.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 13 de octubre último (B. O. núm. 369), se rectifica en el sentido de que el empleo de D. Santiago Valenzuela García es el de Teniente de Complemento de Artillería, y no el de Alférez, como por error se consignaba en dicha Orden.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de la misma Escala don Felipe Rodríguez Sedeño, que continuará en su actual destino.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

La Orden de 7 de octubre último (B. O. núm. 361), referente al destino del Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros D. José Morales de Ada, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se entiende rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es D. Joaquín Morales de Rada, y su destino es al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Burgos 10 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 21 de octubre último (B. O. núm. 375), relativa al destino del Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros D. Antonio Maldonado de Angelis, al Grupo Expedicionario del Primer Cuerpo de Ejército, queda aclarada en el sentido de que dicho Grupo pertenece al Servicio de Automovillismo de Marruecos.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Rectificación**

Se rectifica la orden de 16 de febrero último (B. O. núm. 121), en lo que refiere al Alférez Médico honorario D. Eduardo Navas Conca, en el sentido de que es Alférez Médico de Complemento y su segundo apellido Concas y no como por error se consignó.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Procesados**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Ingenieros D. Angel Bermejo Roldán.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 21 del mes actual, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado, el Archivero 2.º del Cuerpo Auxillar de Oficinas Militares D. Benigno Costosa Collado, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos, y otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Depositaria Especial de Ceuta, en cuyo punto fija su residencia, teniendo derecho a revistar de oficio.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 16 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos .....	29'00
Libras .....	42'45
Dólares .....	8'58
Liras .....	45'15
Francos suizos .....	196'85
Reichsmark .....	8'45
Belgas .....	144'70

Florines .....	4'72
Escudos .....	88'60
Peso moneda legal .....	2'60
Coronas checas .....	80'06
Coronas suecas .....	2'19
Coronas noruegas .....	2'14
Coronas danesas .....	1'90

**LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE:**

Francos .....	86'26
Libras .....	58'06
Dólares .....	10'72
Francos suizos .....	245'40
Escudos .....	48'26
Peso moneda legal .....	8'30

**Anuncios particulares**

**Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor D. Pedro Barbler Ltda. esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando, en su virtud, sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. = El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «La Conchita» Sdad. Anna, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937 quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. = El Abogado Secretario del Estado Jesús García Valcárcel.

**Amurrio**

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Fulencio Gaitía, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Leancio Barriocanal, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Juan Echevarri, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Lorenzo Basterrechea, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Félix Barañano, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Antonia Barañano, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

**Bujalance**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Vallejo Bellido.

(a) Clara Genly, cuyo actual paradero se ignora para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Antonio Díez González, (a) El Zapatilla, y cuyo actual paradero se ignora para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

## Sevilla

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Montero Perea, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Díaz Verdugo, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Díaz Gamito, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Castro García, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Carrera Ruz, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Francisco Calzado Muñoz, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Imprenta Provincial